

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta sobre el expediente R. G. 4794-97.*

Notificación a don Antonio Guirado Estaño, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R. G. 4794-97; R. S. 513-00-R, por aplicación de lo dispuesto en artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a don Antonio Guirado Estaño, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4794/97, R. S. 513-00-R, seguido a su instancia por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 9 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal, promovido por don Antonio Guirado Estaño, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 5 de marzo de 1997, recaída en la reclamación número 6766/95, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989, acuerda: Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—14.863.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 26 de marzo de 2001, por la que se ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio informativo del proyecto de mejora de la línea Medina del Campo-A Coruña. Tramo: Medina-Zamora-Puebla de Sanabria (Lubían)».*

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar

sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Valladolid (avenida José Arrese, sin número, edificio «Usos Múltiples», Valladolid), en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Zamora (plaza de la Constitución, número 1, Zamora), y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por el trazado estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información pública y oficial. Medina-Zamora-Lubían».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—16.420.

#### *Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 15 de marzo de 2001, por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-01360, don José Luis Hernando Cano, DNI 13.076.196, actualmente en paradero desconocido.*

Don Salvador Canales Canales, Instructor del expediente SGP-664/00 incoado contra el funcionario que se cita, don José Luis Hernando Cano, A15TC-01360, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Burgos,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/99, en su caso), conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, mediante el presente edicto se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cardeñuela Riopico (Burgos), Paralela Real 10, código postal 09192, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, se presente ante esta Instrucción, sita en el edificio principal de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valladolid, plaza de la Rinconada, número 1, ACC, planta tercera, Valla-

dolid, al objeto de notificarle la propuesta de resolución del expediente, todo ello de conformidad con lo que al efecto disponen los artículos 42 a 44 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (Real Decreto 33/86), apercibiéndole de que, en el supuesto de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.—El Instructor, Salvador Canales Canales.—14.881.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### *Edicto de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la explotación de la Concesión de Pizarra de la Sección C «San Víctor», número 4263, en el término municipal de Carballada de Valdeorras, Ourense.*

Por Decreto 35/2001, de 18 de marzo, de la Xunta de Galicia, y a efectos de su expropiación forzosa, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la continuación de la concesión referenciada. Consecuentemente se hace saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el día 19 de abril de 2001 se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, acto que se notificará a cada uno de los interesados.

La relación concreta e individualizada de los bienes se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, habiendo sido publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 176, del día 11 de septiembre de 1999.

Ourense, 22 de marzo de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—16.388.

### UNIVERSIDADES

#### *Resolución de la Universidad de Salamanca, Facultad de Educación sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB, de doña Regina García García, expedido el día 15 de abril de 1986.

Salamanca, 7 de marzo de 2001.—El Decano, José María Hernández Díaz.—14.973.